

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 - Cuáles son las exigencias requeridas a las estaciones de servicio para garantizar el expendio de combustibles en situaciones de contingencias como las que se han producido entre los días 23 y 24 del corriente mes;
- 2 - qué medidas de fiscalización se han cumplido para certificar la garantía de los servicios de expendio de combustible;
- 3 - listado de actas de inspección a las estaciones de servicio de la ciudad de Río Grande, producidas en los últimos sesenta (60) días, con el resultado de las mismas, fecha y personal interviniente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 258 /96.-


ROBERTO A. FRATE
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente
CÁMARA PRESIDENCIAL
Legislatura Provincial